



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 - 2023 - A - MPL - N

Nauta, **31 JUL 2023**

VISTO:

El Informe Legal N°184-2023-GAL-MPL-N de fecha 07 de Julio de 2023, y el Oficio N°395-2023-OSGyA-MPL-N y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gocen de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°25323 Que crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito Nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, por Resolución Jefatural N°021-2019- AGN/J, se aprobó la Directiva N°001-2019 AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivísticos de las Entidades Públicas", que establece criterios para orientar y unificar la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivísticos para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas con la finalidad de disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas y, define el Plan Anual de Trabajo Archivísticos, como un documento de gestión archivísticas que se formula en razón de los lineamientos de la política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística además, que se consideran las actividades archivísticas de enero a diciembre

Que, los numerales 5.1 y 5.3 del acápite V de la citada directiva disponen que el órgano de administración de archivos o archivo central de la entidad pública es el responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de Planeamiento o la que haga sus veces, el cual será aprobado por resolución del titular o la más alta autoridad de la entidad.

Que, dentro de las Normas Técnicas de Procedimientos Archivísticos de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta tiene como Objetivo, establecer los Lineamientos para la foliación de documentos archivísticos como un elemento necesario para el control y gestión de documentos; en el Archivo Central y los archivos de gestión en la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta.

Que, mediante el Informe del encargado del archivo central de la MPL-N, pone de conocimiento a la Oficina de Secretaría General y Archivo sobre la aprobación mediante Resolución de Alcaldía de las Normas Técnicas de Provenientes Archivísticos de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, en la cual adjunta los lineamientos para la foliación de documentos archivísticos en la MPL-N.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, de la revisión de los actuados estos resultan ser compatibles con las disposiciones señaladas en la Base Legal del presente informe por lo que corresponde su estimación en aprobar mediante Resolución de Alcaldía las Normas Técnicas de Provenientes Archivísticos de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, ya que permitirá tener un control adecuado de los documentos archivísticos de la MPL-N;

Que, mediante Informe Legal N°184-2023-GAL-MPL-N, de fecha 07 de Julio del 2023, el área de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, declara Procedente aprobar mediante Resolución de Alcaldía las Normas Técnicas de Provenientes Archivísticos de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta.

Que, estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades; así como las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las Normas de Procedimientos Archivísticos, Lineamientos de Foliación de Documentos Archivísticos de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta y sus anexos que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA
ALCALDIA
JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE